

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 023/24

N°: 027

PERIODO LEGISLATIVO: 202

Extracto:

BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORMACIÓN
SOBRE TIERRA FISCALES EN EL EJIDO URBANO DE
CIUDAD DE TOLHUIN

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 22



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 FEB 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 027 HS: 9.40 FIRMA: [Firma]

FOLIO 19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En base a la Ley Provincial Nro. 323/96 "TIERRAS URBANAS FISCALES: TRANSFERENCIA DEL DOMINIO EN FAVOR DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS" y teniendo en cuenta lo descripto en el Art. Nro. 5 "- Toda vez que se realice un fraccionamiento de tierras que origine macizos, ya sean éstos de propiedad del municipio, comuna o particulares, deberá destinarse un mínimo del DOS POR CIENTO (2 %) de la superficie real utilizable para Reserva Fiscal Provincial, a fin de permitir a la Provincia cumplir con sus obligaciones específicas en materia de salud, educación, seguridad y demás..."

La Ley Nro. 396/97 TIERRAS FISCALES - ESPACIOS PÚBLICOS PROVINCIALES: determina el procedimiento para la creación de Espacios Públicos Provinciales en todas aquellas áreas que, dadas sus particulares bellezas escénicas, sus condiciones y valores naturales y recreativos, deberán colocarse bajo el control y la jurisdicción técnica del Estado Provincial con propósitos recreativos, turísticos y educativos".

Ante ello, se considera necesario tener información precisa sobre las Tierras Fiscales que el Gobierno de la Provincia posee en el Ejido Urbano la ciudad de Tolhuin, para una gestión adecuada en la planificación y proyección de obras de infraestructuras en materia de Salud, Educación, Seguridad, Viviendas, Producción, Industria, espacios Turísticos y Recreativos.

Esta información puede traducirse en un trabajo cartográfico o de registro georeferenciado práctico, que servirá para la planificación adecuada de Obras Públicas en coordinación con el Municipio local y/o realizar reservas de lotes en los diferentes sectores de urbanización contemplando las necesidades de los grupos poblacionales.

Que por lo expuesto, es importante solicitar la información antes mencionada, la cual, posibilitará el mejor análisis en las propuestas sugeridas al Ejecutivo Provincial para ser incorporadas durante el tratamiento del plan de Gobierno a desarrollar (ley de presupuesto anual).

Esta herramienta será fundamental no solo para la adecuada planificación de obras sino también para la gestión de recursos económicos ante organismos Nacionales e Internacionales.

Es por ello que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Por ello:



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

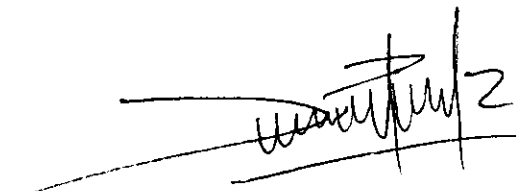
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, que informe a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días, información precisa sobre las Tierras Fiscales que el Gobierno de la Provincia posee en el Ejido Urbano de la ciudad de Tolhuin.

Inciso A: Informar sobre los lotes de reserva o proyectados para obras en materia de Salud, Educación, Seguridad, Vivienda, Producción e Industria.

Inciso B: Informar sobre los lotes con fines de espacios públicos, turísticos y recreativos.

Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.


LEGISLADORA POR
TOLHUIN - SEDES FUEGUINAS
DOS SANTOS GISELA.